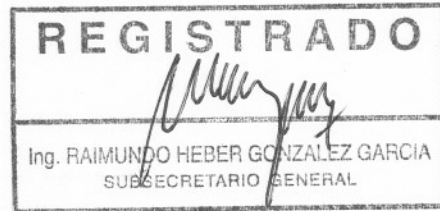




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 638/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2005, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la resolución N° 638/2005 del señor Rector mediante la cual se efectúa una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2005.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 720/2005



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
SECRETARIO Académico y de Planeamiento